



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA POR
TRANSPARENCIA PASIVA A LA SOLICITUD
DE INFORMACION ID MU043T0000268.**

DECRETO N° **2.586**

Chillán Viejo, 4 de Agosto de 2016

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de Información MU043T0000268, formulada por Rodolfo Gazmuri Sánchez, en que requiere: "solicito todos los contratos de monitores de adultos mayores (talleres) como los monitores de cultura, y cuál es el tiempo de duración y a que ítem se cargan", entregando dicha información en formato ".pdf", remitiéndola por "vía electrónica".

DECRETO:

1.- AUTORIZA remitir respuesta a la solicitud de información MU043T0000268, en el formato requerido y por la vía solicitada a don Rodolfo Gazmuri Sánchez.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

Sr. **Rodolfo Gazmuri Sánchez**, solicitante; Sr. **Felipe Aylwin L.**, Alcalde; Sr. **Ulises Aedo**, Administrador Municipal (AM); Sr. **Oscar Espinoza**, Director Unidad Control Interno (DCI).

SA